

DEDUCCIÓN POR DESCENDIENTES CON DISCAPACIDAD A CARGO

Los contribuyentes que tengan descendientes con discapacidad a cargo con derecho a la aplicación del mínimo por descendientes tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1.200 euros anuales **por cada uno de ellos**.

Para solicitar la deducción los contribuyentes deberán cumplimentar las casillas correspondientes de su declaración de la renta y lo podrán hacer a través de **cualquiera de las siguientes vías**, en Renta Web o programa PADRE:

VÍA 1: Desde la pantalla de datos personales

Pulsando en la casilla “Nombre” del descendiente que genera el derecho a la deducción (Pantalla 3), y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 2: Desde la pantalla de Resumen de declaración

Se selecciona el hipervínculo de “deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción” (Pantalla 1), posteriormente se selecciona CAPTURA DE DATOS (Pantalla 2), se pulsa sobre el nombre del descendiente que genera el derecho (Pantalla 3) y se consignan los datos de la deducción (Pantallas 4 y 5).

VÍA 3: Desde el programa PADRE

En la página 16 del programa PADRE, a través del cuadro [Captura de datos para deducción por descendientes con discapacidad a cargo](#), después (Pantallas 3, 4 y 5).

En la Pantalla 5, se deberán consignar los siguientes datos: El NIF del descendiente, cualquiera que sea su edad y el nombre.

- ✓ El número de personas con derecho a aplicar el mínimo por descendientes.
- ✓ La fecha de efectos del reconocimiento de la discapacidad.
- ✓ La fecha de fin de la discapacidad **solo** se hará constar en el caso de que haya cesado la discapacidad en 2015.

IMPORTANTE: no olvide consignar también las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutuality e indicar si es pensionista o percibe prestación por desempleo.

Cesión del derecho

Si dos o más contribuyentes (por ejemplo, el padre y la madre) tienen derecho a la aplicación de esta deducción, su importe se dividirá entre ellos por partes iguales.

No obstante, **se puede ceder el derecho a la deducción** a otro contribuyente que tenga derecho a su aplicación respecto del mismo descendiente.

En este caso, **el beneficiario** deberá hacer constar en su declaración:

- ✓ Que le han cedido el derecho.
- ✓ El NIF de la persona que lo cede.
- ✓ En su caso, el importe de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social, las cotizaciones de los contribuyentes que hayan cedido el derecho y la cuantía de los pagos anticipados.

En la declaración de los contribuyentes que ceden el derecho a la deducción, tendrán contenido todas las casillas, excepto las casillas 557 (importe de la deducción) y 558 (importe del abono anticipado).

Recuerde:

En caso de cesión el importe de la deducción no se prorrateará, sino que se aplicará íntegramente por el beneficiario de la deducción.

Todos los importes que, en su caso se hubieran percibido anticipadamente, se consideran obtenidos por el beneficiario de la cesión.

Pago anticipado

Solicitud colectiva

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendiente con discapacidad a cargo, y esta solicitud se formuló de forma colectiva, se entenderá cedido el derecho a la deducción a favor del contribuyente que figura como primer solicitante en la solicitud colectiva del abono anticipado.

Solicitud individual

Si ya se solicitó el pago anticipado de la deducción por descendientes con discapacidad a cargo y esta solicitud se formuló de forma individual, al presentar declaración podrá mantener esta opción, o si lo desea podrá ceder el derecho a la deducción.

Regularización

Únicamente cuando se hayan percibido cantidades anticipadas por un descendiente que finalmente no genera derecho a la aplicación del mínimo por descendientes, se accederá a la casilla 559, y se cumplimentará el NIF del descendiente que ya no genera el derecho al mínimo y las cantidades cobradas anticipadamente.

En el caso de que se hayan percibido de forma anticipada importes inferiores a la deducción que procede (y a la inversa), NO se deberán cumplimentar estas casillas. Estas situaciones se regularizan automáticamente al cumplimentar los datos de la deducción.

Recuerde:

Para tener derecho a la deducción por descendientes con discapacidad a cargo es **necesario tener derecho al mínimo por descendientes**. REQUISITOS:

- a) Que el descendiente sea menor de 25 años** a la fecha de devengo del Impuesto, salvo que sean descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, en cuyo caso podrá aplicarse el mínimo, cualquiera que sea su edad, si cumplen los restantes requisitos.
- b) Que el descendiente conviva con el contribuyente.**
- c) Que el descendiente no haya obtenido** en el ejercicio 2015 **rentas superiores a 8.000 euros anuales**, excluidas las rentas exentas del impuesto.
- d) Que el descendiente no presente declaración de IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.**

PANTALLA 1:

	46.19	0.00	0.00
Base liquidable del ahorro	0.00	9.41	36.78
Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares			
Mínimo del contribuyente. Importe estatal	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Mínimo del contribuyente. Importe autonómico	5.550.00	5.550.00	5.550.00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.400.00	1.200.00	1.200.00
Mínimo por discapacidad. Importe estatal	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Mínimo por discapacidad. Importe autonómico	6.000.00	1.500.00	4.500.00
Cálculo del impuesto y resultado de la declaración			
Tipo medio estatal general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio estatal del ahorro	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico general	0.00	0.00	0.00
Tipo medio autonómico del ahorro	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota íntegra autonómica	0.00	0.00	0.00
Deducciones autonómicas			
Suma de deducciones autonómicas	0.00	0.00	0.00
Cuotas			
Cuota líquida estatal	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida estatal incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida autonómica incrementada	0.00	0.00	0.00
Cuota líquida incrementada total	0.00	0.00	0.00
Cuota resultante de la autoliquidación			
Retenciones y demás pagos a cuenta	48.99	1.85	47.14
Por rendimientos del trabajo	39.88	0.00	39.88
Por rendimientos del capital mobiliario	9.11	1.85	7.26
Cuota diferencial			
Deducción por maternidad Importe de la deducción	-48.99	-1.85	-47.14
Deducción por descendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por familia numerosa. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00
Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a anualidades por alimentos. Importe de la deducción.	0.00	0.00	0.00

PANTALLA 2

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([532] - [544])

Importe de la deducción

Deducción por maternidad

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

Actividad 1 de 1

NIF del descendiente Nombre

Fecha de inicio de la discapacidad Fecha de fin de la discapacidad

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s NIF del cedente

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario NIF del beneficiario

Importe de la deducción

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2015

PANTALLA 3

Hijos integrantes de la unidad familiar que no hayan percibido rentas y otros descendientes con derecho al mínimo por tal concepto

	Nombre	N.I.F.	Fecha de nacimiento	Fecha de adop / acog.	Vinculación	Clave discapacidad	Otras situaciones	Fallecido	Borrar
1	XXXXXX	XXX	20/07/1997		A	1		<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="X"/>
2								<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="X"/>

PANTALLA 4


Hijos integrantes de la unidad familiar que no hayan percibido rentas y demás descendientes con derecho al mínimo por tal concepto

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	N.I.F.	Fecha de nacimiento
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	20/07/1997
Vinculación	Clave discapacidad	Otras situaciones		
A	1			

En caso de adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, indique la fecha en que se ha producido (*)

Si el descendiente es adoptado y con anterioridad a la adopción ha convivido con el contribuyente en régimen de acogimiento permanente o preadoptivo indique, además, la fecha del mismo

Si el descendiente hubiera fallecido en 2015 (antes del 31 de Diciembre), indique la fecha de fallecimiento

 [Información para la deducción por descendientes discapacitados](#)

(*) Si se trata de personas vinculadas al contribuyente por tutela o acogimiento o de descendientes distintos de los hijos, debe reflejar la clave 1 en "Otras situaciones".

NOTA: No deben relacionarse en esta ventana los descendientes que hayan obtenido rentas superiores a 8.000 euros o que presenten declaración con rentas superiores a 1.800 euros (vea la Ayuda).

PANTALLA 5

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo Modalidad Declarante

Nombre del descendiente.....

NIF del descendiente..... 71158646G

Número de contribuyentes con derecho al mínimo por descendientes.....


Fecha de la discapacidad.....


Fecha en que cesa la discapacidad.....

Si en 2015 hubiera fallecido el otro progenitor, indique la fecha de fallecimiento.....

	Declarante	Cónyuge
Indique si cede el derecho a la deducción.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si cede el derecho a la deducción indique el NIF del beneficiario.....	[]	[]
Indique si le han cedido el derecho a la deducción.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si le han cedido el derecho a la deducción indique el NIF del cedente.....	[]	[]
Importe del abono anticipado de la deducción.....	[]	[]

Abono anticipado de la deducción percibido por un cedente distinto de los cónyuges..... []

 [Datos relativos a los pensionistas y desempleados](#)

 [Cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad](#)

Importe de la deducción..... []

Si va a tributar individualmente y no está obligado a declarar marque la casilla.....

Si va a presentar declaración conjunta y no está obligado a declarar en ese tipo de tributación, marque la casilla

Madrid, 5 de abril de 2016